COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 31 de Agosto de 2011.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente.-

El Comité Evaluador de la Municipalidad de San Lorenzo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º Numeral 9 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, nos dirigimos a Usted a fin de expresar:

Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para la **ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**, se presentaron las siguientes ofertas:

1- **SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A** RUC 80057829-5, por un monto total de Gs. 193.477.000 (Guaraníes ciento noventa y tres millones cuatrocientos setenta y siete mil)IVA incluido, como consta en el acta de apertura presentando todos los documentos solicitados en el PBC, siendo calificada para el presente llamado.-

2- **WIN SA con** RUC 80059113-5,con un monto total de Gs.92.664.000 (Guaraníes: Noventa y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil), según consta en el acta de apertura, presenta todas las documentaciones solicitadas en el PBC, siendo calificada para el presente llamado.-

3- **AGRO ABASTO** de Héctor Miguel Chase con, RUC 80044062-5, con un monto total de Gs. 244.520.500 (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones quinientos veinte mil quinientos), no cotiza los ítems 18,19,28 según consta en el acta de apertura, presenta todos los documentos solicitados en el PBC, ofertando conforme a las Especificaciones Técnicas solicitadas.-

4- **DANY-SERV de José Daniel Armoa, con** RUC 1288678,cotiza todos los ítems con un monto total de Gs. 101.244.100 (Guaraníes Ciento un millones doscientos cuarenta y cuatro mil cien) presentado todos los documentos solicitados en las bases del llamado, ofertando conforme a las Especificaciones Técnicas solicitadas, siendo calificada para el presente llamado .-

5- **EVEREST COMERCIAL, de E ver Marcial Chamorro con Ruc 1.379.066-8,** por un monto total de Gs.100.005.000 (Guaraníes Cien Millones Cinco mil), cotizando todos los ítems según consta en el acta de apertura, quedando descalificado por no firmar las dos primeras hojas del anexo 2 y 3, documentos sustanciales para el presente llamado.-

6- **MAPRITA de Rosalina Bordón Silguero** con RUC 4651646-8, cotiza los ítems 5, 7,8,15,16,17,26,y 27 por un monto total de Gs. 104.345.000(Guaraníes: Ciento cuatro Millones Trescientos cuarenta y cinco mil)presenta su oferta sin Membrete de la Empresa, sin firma, no se encuentra foliado ni sellado, los Anexos 2 y 3 no adecuan a lo solicitado en el PBC, quedando descalificado para el presente acto licitatorio.-.

7- **F.M.S VENTAS COMERCIOS RAMOS GENERALES** de Mario Leandro Pacua Saldivar con Ruc 416306-8, cotiza los ítems 6,11,12,15, por un monto total de Gs. 6.260.000 (Guaraníes Seis Millones Doscientos Sesenta Mil), presentando todos los documentos solicitados en el presente llamado, siendo calificada para el presente llamado.-

María Evelax de Castillo
Directora
Un. Operat. de Contrataciones

ADRIANA VILLAMAYOR DE CURIEL
Unidad Op. de Contrataciones

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Que, evaluadas las mismas, y conforme al sistema de adjudicación establecida en las bases del llamado, resultan las más convenientes para los interés de la institución, las ofertas presentadas por las empresas: **SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A** RUC 80057829-5, en los ítems; 2 y 3, que da un monto total de Gs. 11.000.000.- (Guaraníes: Once millones) IVA incluido; la de la firma **DANY-SERV de José Daniel Armoa, con** RUC 1288678, en los ítems:1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 que refleja un monto total de Gs.58.194.600.- (Guaraníes: Cincuenta y Ocho Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Seiscientos)IVA incluido, y la firma **Win S.A.** con RUC 80059113-5, en los ítems 7 y 8 con un monto total de Gs. 18.603.000 (Guaraníes Diez y ocho millones seiscientos tres mil), como consta en el cuadro comparativo de ofertas según los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda la adjudicación Parcial, ya que los ítems 19 y 28 no cuentan con tres ofertas técnicas de analizar conforme al detalle que antecede, salvo mejor parecer.-

Atentamente.

ADRIANA VILLAMAYOR DE CURIEL
Unidad Op. de Contrataciones

María Ovelar de Castillo
Directora
Un. Operat. de Contrataciones